

Bytelink S.A.S., presta servicios de consultoría informática y de administración de instalaciones informáticas, por lo cual la Gerencia General de Bytelink S.A.S con alcance sobre todos sus centros de trabajo y partes interesadas, está comprometida con la implementación y ejecución del Sistema de Gestión Integral, con la mitigación de peligros, disminución de riesgos, la protección del ambiente, la prevención de la contaminación generada por sus actividades y el seguimiento y control a la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas de la empresa.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un sistema de Gestión Integral, dirigido hacia nuestro personal propio y controles exigidos a contratistas y subcontratistas con las siguientes directrices:

- Diseñar y mantener las instalaciones, estableciendo procesos operativos en forma tal, que se salvaguarde la vida de los empleados y las instalaciones de la empresa.
- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión integral, cuyos objetivos medibles promoverán el mejoramiento continuo y la intervención de los peligros y riesgos.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en el desarrollo de las actividades.
- Promover programas de promoción y prevención de salud laboral y ambiente, orientado a mejorar el bienestar de los colaboradores y regiones donde interviene la operación, promoviendo el cuidado de los ecosistemas en el área de influencia.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de los empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en cada uno de los procesos y establecer los respectivos controles, con el fin de minimizar los accidentes y enfermedades laborales en cada una de las actividades que se realizan y prevención de daños a la propiedad.
- Proteger el medio ambiente, recursos naturales y el entorno social en el cual se desarrolla la operación, contribuyendo con las comunidades, la responsabilidad social y desarrollo tecnológico en las regiones donde se realiza la prestación de los servicios, para el progreso social y económico de las mismas.
- Implementar y mantener procesos más limpios en el marco del Programa de Gestión Ambiental, promoviendo el uso eficiente de materiales y recursos, el control, monitoreo y optimización del consumo energético, así como la adecuada gestión y reciclaje de residuos, con el fin de cumplir los requisitos legales y otros compromisos suscritos, prevenir la contaminación y mejorar continuamente el desempeño ambiental de la organización.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables y otros compromisos que la empresa suscriba relacionados con la calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para la ejecución de los servicios.
- Garantizar la satisfacción de los clientes internos y externos y demás partes interesadas, mediante la prestación de un servicio de excelencia, caracterizado por el cumplimiento de sus requisitos, garantizando la disponibilidad de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros que permitan asegurar la calidad en la prestación del servicio y la mejora continua del sistema de gestión integral.

- Realizar la identificación de los impactos ambientales significativos procedentes de las actividades para prevenir la contaminación y proteger el ambiente.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión integral, en los procesos y servicios que se brinda, estableciendo objetivos de mejora y metas que permitan evaluar el desempeño y eficacia a través de auditorías y autoevaluación.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer, revisar y dar cumplimiento a los objetivos propuestos por **Bytelink SAS**; debe ser revisada como mínimo una vez al año o de requerirse, actualizada acorde con los cambios generados en el sistema de gestión integral.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los colaboradores y contará con el permanente respaldo de la Gerencia, equipo de trabajo y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

La presente política se divulgará, publicará y será de estricto cumplimiento para todos los colaboradores y partes interesadas. La presente política del sistema de gestión integral, tiene vigencia a partir del 12 de agosto de 2025, y tendrá vigencia hasta nueva directriz.

Valida Únicamente:  
  
PLT-SIG-001 Política SIG V4  
Rev. 12 ago 2025  
Liliana Puentes  
Representante legal  
Fecha de revisión 12/08/2025

|                                                                                                   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <b>bytelink</b> | Política de Gestión Integral |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|

## 1. AUTORIZACIONES

| ELABORÓ                           | REVISÓ                                | APROBÓ                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Coordinadora HSEQ<br>BYTELINK SAS | Administrativa y HSEQ<br>BYTELINK SAS | Gerente -CEO<br>BYTELINK SAS |

## 2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

| REVISIÓN | SECCIÓN MODIFICADA                         | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                 | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|----------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 0.0      | Todo el documento                          | Emisión inicial del documento                                                                          | 5/08/24               |
| 1.0      | Todo el documento                          | Aprobación del documento                                                                               | 05/08/24              |
| 2.0      | Todo el documento                          | Integración de la política de SST con la política Integral                                             | 21/08/24              |
| 3.0      | Firma representante legal y autorizaciones | Actualización representante legal y se eliminan nombres en las autorizaciones                          | 18/09/24              |
| 4.0      | Ítem 8 programa de producción más limpia   | Se actualiza el ítem 8 y se cambia por el programa de gestión ambiental que es el que tiene la empresa | 12/08/2025            |